



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

8676

Delegación en la Junta de Gobierno el ejercicio de las competencias como órgano de contratación en la licitación del contrato de gestión del servicio público de atención a la primera infancia del municipio de Alaior, en escuela municipal Es Pouet

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo en relación a la delegación en la Junta de Gobierno del ejercicio de sus atribuciones como órgano de contratación en la licitación del contrato de gestión del servicio público de atención a la primera infancia del municipio de Alaior, en escoleta municipal Es Pouet.

“.../...”

QUINTO. Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de sus atribuciones como órgano de contratación de la presente licitación y las prórrogas y modificaciones del contrato previstas en el pliego de cláusulas administrativas, en el de prescripciones técnicas y en el estudio económico del servicio de gestión del servicio público de atención a la primera infancia del municipio de Alaior a Es Pouet a fin y efecto de agilizar dicha tramitación, al amparo del artículo 22.4 y 22.2 q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local en relación con la disposición adicional segunda del Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

SEXTO. Publicar el acuerdo anterior de delegación de competencias en el Boletín Oficial de las Islas Baleares..../...”

Alaior 1 de agosto de 2017

La Alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

